



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00716889- -UNC-ME#FA

VISTO

La necesidad de poner en funciones a las autoridades decanales proclamadas por AJE-2021-38-E-UNC-JE#FA de la Junta Electoral de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso electoral se ha desarrollado conforme a lo establecido por el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba, OHCS-2018-11-E-UNC-REC.

Que el Honorable Consejo Directivo pone en funciones al Decano y Vicedecano electos, de acuerdo con el Art. 114, Título IV.4 de la citada Ordenanza.

Que el Acta AJE-2021-38-E-UNC-JE#FA de la Junta Electoral de la Facultad de Artes consigna proclamación de la Mgter. Ana María Mohaded como Decana de la Facultad de Artes y del Lic. Carlos Federico Sammartino como Vicedecano de la misma.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 29 de noviembre de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Poner en funciones a la Mgter. Ana María MOHADED, DNI N° 13.178.906, como Decana de la Facultad de Artes (UNC), de acuerdo con el Art. 114, Título IV.4 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba, Anexo Único OHCS-2018-11-E-UNC-REC, desde el 1º de diciembre de 2021 y por el término estatutario de 3 (tres) años.

ARTÍCULO 2º: Poner en funciones al Lic. Carlos Federico SAMMARTINO, DNI N° 25.920.373, como Vicedecano de la Facultad de Artes (UNC), de acuerdo con el Art. 114,

Título IV.4 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba, Anexo Único OHCS-2018-11-E-UNC-REC, desde el 1° de diciembre de 2021 y por el término estatutario de 3 (tres) años.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las Secretarías y dependencias de la Facultad de Artes, al Departamento de Personal y Sueldos y a la Prosecretaría de Comunicación Institucional para dar amplia difusión. Remitir a Mesa de Entradas para que notifique a los/as interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.